

# AVISO PÚBLICO

**LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN RECIBIRÁ OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP):**

NÚM.	TÍTULO	FECHA DE DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS	COSTO DE DOCUMENTOS	FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN DE PRE-SUBASTA COMPULSORIA	FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA
SOLICITUD DE PROPUESTAS RFP-2022-026	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EFECTUAR PRUEBAS DE CITOMETRÍA DE FLUJO EN EL LABORATORIO DEL PROGRAMA SIDA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	Desde el 2/ junio/ 2022	\$ 100.00	Reunión Presubasta No Compulsoria 14/ junio /2022 a las 10:00 a.m.	En o antes de las 10:00 a.m. del 22/ junio/ 2022

**Lugar de celebración de la reunión presubasta no compulsoria y acto de apertura:**

Salón de conferencias de la Oficina de Secretaría Municipal, piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal) calle Carlos E. Chardón, Hato Rey

Los documentos o pliegos de Solicitud de Propuestas (RFP) pueden obtenerse en la División de Compras y Subastas de la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en el piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey, en días laborables, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. El pago del costo de estos documentos puede efectuarse mediante cheque certificado, cheque de gerente, giro pagadero al Municipio de San Juan, efectivo, Visa, Master Card o tarjeta de débito (ATM) en la Oficina de Recaudaciones Municipal, localizada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal, entre las 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Dicho costo de documentos no es reembolsable. Si el licitador interesa ver este documento o pliego de RFP antes de adquirirlo, este estará disponible en la División de Compras y Subastas de la Oficina de Secretaría Municipal para su revisión, durante el periodo de tiempo y fecha arriba dispuesta.

Se celebrará una reunión presubasta no compulsoria para el RFP-2022-026, en la hora y fecha antes indicada, por lo que se recomienda que un representante de la compañía licitadora interesada en el proyecto asista a la misma para informarse de los detalles y especificaciones requeridas.

Toda propuesta deberá entregarse antes de la fecha y hora límite antes dispuesta, acompañada de una Fianza Provisional de Participación o Fianza de Licitación (Bid Bond), emitida por una compañía aseguradora debidamente acreditada, por la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) para cada RFP que participe, que garantice su propuesta y con una vigencia no menor de ciento veinte (120) días, lo cual tiene que estar especificado por escrito en el texto de esta. Esta fianza también puede ser suministrada mediante el documento original del recibo de pago de la cantidad antes mencionada, en la Oficina de Recaudaciones Municipal antes mencionada, debidamente firmado en original por el recaudador que lo emita.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas y adjudicar la Subasta o RFP al mejor postor bajo las condiciones más favorables al Municipio de San Juan. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio de San Juan, iniciándose la relación contractual únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley y sujeto a la emisión de la orden de proceder. El Municipio se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de la buena pro o la subasta en protección de sus mejores intereses, en cuyo caso, el Municipio no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

Se establece que la reunión presubasta no compulsoria y el acto de apertura son reuniones públicas, por lo que toda persona interesada en participar de los mismos puede estar presente. Estos serán transmitidos en vivo, por la página de Facebook: @sjciudadcapital, en el día, hora y lugar establecido en este aviso público, por lo que una vez comiencen, no se permitirá la entrada de ningún otro licitador o público en general.

En el RFP que aplique, los licitadores deberán cumplir con todos los requisitos y regulaciones federales establecidos por la Federal Emergency Management Agency (FEMA, por sus siglas en inglés); Community Development Block Grant for Disaster Recovery (CDBG-DR, por sus siglas en inglés); Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Fund aprobado bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés); Federal Transit Administration (FTA, por sus siglas en inglés); Community Services Block Grant (CSBG); Coronavirus Aid Relief and Economic Security Act (CARES Act), y cualquier otro aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben el discrimin en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a discrimin bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como Disadvantaged Business Enterprise (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

El Municipio de San Juan es patrono con igualdad de oportunidades.

  
Ldo. Víctor A. Joglar Díaz  
Presidente de la Junta de Subastas

